

Entidad: Asoc. Tierra Nueva.
Importe: 42.844.684.

Entidad: Asoc. Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. M.^a de Belén».
Importe: 4.000.000.

Huelva, 23 de noviembre de 2000.- La Delegada,
M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de drogodependencias, con cargo a los ejercicios 2000/2001.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en cumplimiento de lo establecido en artículo 10 de la citada Orden, hace pública la relación de subvenciones en materia de conciertos de colaboración con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción materia de drogodependencias.

Jaén, 24 de noviembre de 2000.- La Delegada,
Mercedes Fernández Olivares.

DROGODEPENDENCIAS: CONCIERTOS

- Entidad: Asociación Jiennense de Alcohólicos Rehabilitados.
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.23.26103.22G.3.
Cuantías:

786.250 ptas.
1.179.375 ptas.
1.200.875 ptas.

Aplicación presupuestaria: 31.21.00.03.23.26103.22G.8.2001.
Cuantía: 1.952.000 ptas.

Total: 5.118.500 ptas.

- Entidad: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.23.26103.22G.3.
Cuantía: 583.333 ptas.
Aplicación presupuestaria: 31.21.00.03.23.26103.22G.8.2001.
Cuantía: 416.667 ptas.

Total: 1.000.000 de ptas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Merino Jiménez Casquet en nombre y representación de don Juan Francisco Gómez Alba contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 11.7.00 que desestima recurso contra Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1870/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas y García-Valdecasas en nombre y representación de don Félix Ballesteros Fernández, don José Luis López Bocanegra, doña Rosario Velasco Díez, don José Salama Benatar, don Joaquín Martín Santaella, don Rafael Albaladejo Martos, don Gabriel Sánchez Fernández, don Esteban Luis Rosa López, don Alberto Durán Hoyos, don Arsenio José Villanueva Molina, don Antonio Becerra Vicario, doña Regina Arrebola Bolaños, doña Teresa Durante Núñez y doña Victoria Calvo Pérez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 4.9.00 que acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados al concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria.

Recurso número 2359/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 14 de noviembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ríos Méndez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 11.7.00 que desestima recurso contra Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1885/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio Castro Gómez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 20.6.00 desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 12.4.00 (BOJA de 18.4.00, núm. 46).

Recurso número 1988/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 6 de octubre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Castillo Ruiz contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de

20.6.00 desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 12.4.00 (BOJA de 18.4.00, núm. 46).

Recurso número 1989/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 6 de octubre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Carrión Ruiz contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 20.6.00 desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 12.4.00 (BOJA de 18.4.00, núm. 46).

Recurso número 1990/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 6 de octubre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rodríguez García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 20.6.00 desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 12.4.00 (BOJA de 18.4.00, núm. 46).

Recurso número 1991/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 6 de octubre de 2000.- El Secretario.